Villa de Álvarez, Col. A 01 de junio de 2019

PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A.DE C.V.

PRESENTE

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el Concurso por Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-004/2019)** denominado “Contratación de servicios profesionales de una consultoría para la elaboración y difusión del proyecto justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad ” de conformidad con los Artículos 1 fracción VI, articulo 24, Artículo 26 fracción II, Articulo 40, Artículo 41 fracción X, articulo 42, Articulo 43 fracciones de la II a la V, Articulo 50, Artículo 53 Bis, Artículo 54 fracción I, II y III y Articulo 60 De la ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Publico, la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima y en el Reglamento del Comité Municipal de Compras del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; y demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas, cuyo objeto es la contratación de servicios.

BASES

**1.-Información del servicio a contratar:**

La elaboración y difusión del proyecto deberán ser realizados tomando como referencia la “Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2019” la cual se anexa en el correo electrónico de esta invitación restringida y se encuentra disponible en la Dirección Administrativa de seguridad pública del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

**2.- Tiempo de entrega:**

La entrega de los servicios deberá ser de acuerdo a la “Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2019” con modificación en la fecha de inicio la cual nos marca que debe ser a mas tardar el 1 de Junio del 2019, considerándose a partir del 15 de junio. Los plazos a cumplir posteriormente, se encuentran claramente definidos en la misma Guía.

**3.-Garantías**

* El proveedor deberá garantizar por escrito que el servicio prestado cumple ampliamente las características requeridas por el Municipio de Villa de Álvarez
* Una vez concluido el proyecto se deberá de entregar una carta compromiso en la cual garantice que los proyectos fueron elaborados conforme a la guía y un reporte final (evidencia documental) de los servicios prestados y dar respuesta todo lo que se requiera responder 6 meses posteriores al término del proyecto.
* En caso de resultar ganador se solicitará una fianza del 30% que deberá ser otorgada por instituciones mexicanas debidamente autorizadas a favor del ayuntamiento, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:
	+ 1.- que la fianza se otorgue para realizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor respectivamente.
	+ 2.- que la fianza tendrá vigencia de un año contando a partir de la firma del contrato.
	+ 3.- que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el punto anterior por cualquier caso deberá quedar automáticamente prorrogada su vigencia por el tiempo que sea necesario.
	+ 4.- que la fianza para ser liberada requiere la conformidad previa, expresa y por escrito del Ayuntamiento.
	+ 5.- que la institución de fianzas se obligue expresamente a lo señalado por el artículo 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

**4.- Lugar y condiciones de entrega:**

A la firma del contrato se especificara las acciones que se llevaran a cabo para la elaboración del proyecto, todo sustentado en la“Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2019” esto será en coordinaciónla Dirección General de Seguridad Publica del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

**5.- Presentación de las propuestas:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público Las propuestas técnica y económica deberán entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de este H. Ayuntamiento, con domicilio en la calle Matamoros número 104, colonia Centro de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a la atención de la suscrita y se recibirán los días del 3 al 5 de junio del 2019 de 8:30 a las 15:00 horas.

* Las cotizaciones deberán presentarse por partidasde “Contratación de servicios profesionales de una consultoría para la elaboración del proyecto justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad” y “Contratación de servicios profesionales de una consultoría para la difusión del proyecto justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad”solicitadas, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.
* Estará apegado a la “Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2019”
* Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los servicios, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.
* Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Referente a los participantes se debe incluir en la propuesta la siguiente documentación.

1. En el caso de personas morales:
* Copia certificada del testimonio notarial que acredite la debida constitución de la asociación civil, sociedad civil, institución de asistencia privada, universidad o institución educativa.
* Que se constituyó cuando menos tres años antes del 1° de enero del 2019.
* Que el objeto social guarde relación con la prevención social de la violencia y la delincuencia (en el caso de asociaciones civiles, sociedades civiles o instituciones de asistencia privada).
* Copia de la cédula de inscripción al registro federal de las organizaciones de la sociedad civil (en caso de asociaciones civiles).
* Currículum vitae de la asociación civil, sociedad civil, institución de asistencia privada o institución educativa y de sus miembros con el que se acredite la experiencia en el desarrollo e implementación de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, refiriendo el alcance, impacto y principales resultados de los mismos.
* Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, así como también que cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.
* Cartas de referencia o recomendación de usuarios de servicios.
* Experiencia comprobable en programas o proyectos similares, los últimos 3 años anteriores a la fecha y al menos en 3 Estados de la Republica.
* Exhibir copia de convenio(s) firmados con alguna academia o instituto de seguridad pública.
1. En el caso de personas físicas:
* Currículum vitae en el que se acredite la experiencia en el desarrollo e implementación de proyectos de prevención social de la violencia la delincuencia, refiriendo el alcance, impacto y principales resultados de los mismos.
* Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, así como también que cuenta con los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto.
* Cartas de referencia o recomendación de usuarios de servicios.
* Experiencia comprobable en programas o proyectos similares, los últimos 3 años anteriores a la fecha y al menos en 3 Estados de la Republica.
* Exhibir copia de convenio(s) firmados con alguna academia o instituto de seguridad pública.

**6.- Acto de Apertura de las Propuestas**

El acto de presentación y apertura de propuestas y el acto de fallo se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y 37 de Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El comité de compras se llevará a cabo el 6 de junio del 2019 a las 10:00 a.m. en sala de juntas de presidencia municipal ubicada en J. Merced Cabrera #55 planta baja.

**7.-Aspectos económicos:**

La forma de pago será en moneda nacional y el primer pago será por el monto del 50% al efectuar la firma del contrato, previo a la presentación de la factura respectiva. El segundo pago por el 50% restante, del monto total, se realizará a más tardar 30 días posteriores a la conclusión del proyecto.

**8.- Descalificación de los concursantes:**

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases que se contemplan en la propuesta técnica, económica y documentación complementaria, y las que no se apeguen a la “Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, FORTASEG 2019”

**9.- Criterios de evaluación:**

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación.

1. La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando el servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y entrega de lo solicitado, o bien a aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Villa de Álvarez.
2. La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los servicios solicitados y se adjudicará por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. GLADIA FABIOLA MENDOZA QUINTERO

OFICIAL MAYOR